

DECRETO N° **1742**
 TEMUCO, **28 MAY 2018**
 VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de Fecha 22 de Diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto Municipal para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 110 del 10 de Enero del 2018, que aprueba las actividades del Programa "FUTBOL RURAL", para el año 2018.

3. las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, Celebraciones y otros eventos Masivos por parte del Programa Futbol Rural, cuyo objetivo es potenciar y Desarrollar diversas actividades concentradas básicamente en el Futbol, incentivando y estimulando tanto a los Niños como adolescentes y además a las Familias, a practicar el Deporte como es el Futbol. Lograr, organizar y Fortalecer la participación de todas las agrupaciones y Ligas reunidas en torno a lo que Denominamos "Futbol Campesino", visitando en terreno, en base a entrevistas para poder Lograr que todas las Comunidades indígenas puedan ser participes de todos los Campeonatos, Clínicas Deportivas, etc. Y todo tipo de Capacitaciones que el Municipio puede otorgarle.

DECRETO:

1. Apruébese la Ejecución de las actividades del Programa "FUTBOL RURAL", y sus bases, al cual se realizara de la siguiente forma:

- **2º Campeonato de Futbol Menores Escuelas Rurales**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	2º Campeonato de Futbol Menores Escuelas Rurales.
OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD	Lograr la participación de Niños de Escuelas Rurales de una Edad de 8 a 15 años, logrando así la práctica del Deporte Futbol.
OBJETIVO ESPECIFICO DE LA ACTIVIDAD	1.-Lograr la alianza de Escuelas con Menor Número de Niños para que puedan participar en el Campeonato y así Incentivar la vida sana de los mismos.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Julio del 2018
COBERTURA ESTIMULADA	Participación de al Menos 10 Escuelas asistentes y 400 Niños Participantes del Campeonato.
GASTO PROGRAMADA	\$580.000.- (Quinientos ochenta Mil Pesos), el cual se Detalla de la siguiente Forma: -Traslado de los Niños de un Sector a la Cancha. \$80.000.- -Colaciones: (1 Barra de Cereal, 1 Sándwich hamburguesa Jamón-Queso, 1 Fruta, 1 Jugo de 200 ml, por Persona). \$500.000.-
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Acta de entrega, Nominas de Alumnos, Fotografías.

2. Impútese los gastos originados por el presente

Decreto, de la siguiente forma:

- \$80.000.- Consistentes en Traslado al Centro de Costos 15.05.02 Futbol Rural, ítem 22.08.007.005, Buses – Serv. De Traslado.
- \$500.000.- Consistentes en Colaciones al Centro de Costos 15.05.02 Futbol Rural, Ítem 22.01.001.002, Alimentos Actividades Municipales.

3. La Actividad estará a cargo de la Dirección de Desarrollo comunitario. Donde se desarrollara el siguiente Programa:

- 9:30.- Llegada de los Monitores.
- 10:00.- Inicio de Actividad.
- 11:30.- Llegada de las Colaciones.
- 12:00.- Entrega de Colaciones a Encargados de las Escuelas.
- 15:30.- Término de Actividad.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Sera Responsable de llevar a Efectos las Actividades del Programa Indicado, la dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCP/ICME/RZCA/PAEM/CGR/rch.

Distribución:

- DIDECO.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

